

DECRETO LOCAL No.10 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2020"

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 19 del Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO

Que la Junta Administradora Local aprobó el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2020 mediante Acuerdo N° 005 del 13 de diciembre de 2020, el cual fue debidamente sancionado por el Alcalde Local.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 19 del decreto 372 de 2010, el Alcalde debe liquidar el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión a nivel de programas y proyectos.

Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA

1. ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el Presupuesto Anual de Ingresos del FDL de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por la suma de CINCUENTA MIL QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$50.015.748.000), conforme al siguiente detalle:



DECRETO LOCAL No.10 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2020"

DISTRIBUCION DE INGRESOS

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2020	
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	31.701.000.000	
2	INGRESOS	18.314.748.000	
2.1	INGRESOS CORRIENTES	352.000	
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	352.000	
2.1.2.05	Venta de bienes y servicios	352.000	
2.1.2.05.01	Servicios para la comunidad, sociales y personas	352.000	
2.1.2.05.01.01	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	352.000	
2.1.2.05.01.01.0001	Servicios administrativos del Gobierno	352.000	
2.1.2.05.01.01.0001.001	Servicios ejecutivos de la Administración Pública	352.000	
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	55.585.000	
2.4.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	15.585.000	
2.4.5.02	Depósitos	15.585.000	
2.4.5.02.04	Recursos propios de libre destinación	15.585.000	
2.4.9	REINTEGROS	40.000.000	
2.5	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	18.258.811.000	
2.5.1	Aporte ordinario	18.258.811.000	
2.5.1.01	Vigencia	18.258.811.000	
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL 50.015.748.00		



DECRETO LOCAL No.10 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2020"

2. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar el Presupuesto Anual de los Gastos e Inversión del FDL de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, por la suma de CINCUENTA MIL QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$50.015.748.000)., conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUCION DE GASTO

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2020
3	GASTOS	50.015.748.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.012.000.000
3.1.1	Gastos de personal	658.000.000
3.1.1.04	Otros servidores de categoría especial	658.000.000
3.1.1.04.01	Honorarios	658.000.000
3.1.1.04.01.02	Honorarios Ediles	658.000.000
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.625.000.000
3.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	30.000.000
3.1.2.01.01	Activos Fijos	30.000.000
3.1.2.01.01.01	Maquinaria y equipo	30.000.000
3.1.2.01.01.01.0002	Equipos de información, computación y telecomunicaciones TIC Adquisiciones diferentes de activos no	30.000.000
3.1.2.02	financieros	1.595.000.000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	210.350.000
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	110.000.000
3.1.2.02.01.02.0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	20.000.000
3.1.2.02.01.02.0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	90.000.000
3.1.2.02.01.03	Productos metálicos	100.350.000
3.1.2.02.01.03.0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	100.000.000
3.1.2.02.01.03.0006	Maquinaria y aparatos electrónicos	350.000





DECRETO LOCAL No.10 18 DE DICIEMBRE DE 2019

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2020
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.384.650.000
3.1.2.02.02.01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	42.100.000
3.1.2.02.02.01.0001	Alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas	17.100.000
3.1.2.02.02.01.0006	Servicios postales y de mensajería	25.000.000
3.1.2.02.02.01.0006.001	Servicios de mensajería	25.000.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	225.140.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexos	170.140.000
3.1.2.02.02.02.0001.005	Servicios de seguros de vida colectiva de los Ediles	9.400.000
3.1.2.02.02.02.0001.006	Servicios de seguros de Salud ediles	83.000.000
3.1.2.02.02.02.0001.007	Servicios de seguros de vehículos automotores	20.000.000
3.1.2.02.02.02.0001.008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	24.800.000
3.1.2.02.02.02.0001.009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	25.740.000
3.1.2.02.02.02.0001.010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	7.200.000
3.1.2.02.02.02.0002	Servicios inmobiliarios	55.000.000
3.1.2.02.02.02.0002.001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	55.000.000



Ĭ

•

ī



DECRETO LOCAL No.10 18 DE DICIEMBRE DE 2019

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2020
	Servicios prestados a las empresas y	
3.1.2.02.02.03	servicios de producción	989.070.000
3.1.2.02.02.03.0002	Servicios jurídicos y contables	550.000
2 1 2 02 02 02 0002 001	Servicios de documentación y certificación	550,000
3.1.2.02.02.03.0002.001	jurídica	550.000
3.1.2.02.02.03.0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	103.000.000
3.1.2.02.02.03.0003.001	Servicios de consultoría en administración y servicio de gestión, servicios de tecnología de la información	65.000.000
	Servicio de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información.	00.000.000
3.1.2.02.02.03.0003.004	(TI)	23.000.000
3.1.2.02.02.03.0003.013	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	15.000.000
	Servicios de telecomunicaciones,	
3.1.2.02.02.03.0004	transmisión y suministro de información	44.000.000
3.1.2.02.02.03.0004.001	Servicios de telefonía fija	44.000.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	659.000.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	450.000.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	183.000.000
3.1.2.02.02.03.0005.003	Servicios de copia y reproducción	26.000.000
	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de	
3.1.2.02.02.03.0006	construcción)	182.520.000
3.1.2.02.02.03.0006.003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	65.000.000
3.1.2.02.02.03.0006.004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	36.500.000
3.1.2.02.02.03.0006.005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	5.020.000
3.1.2.02.02.03.0006.008	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones.	6.000.000
3.1.2.02.02.03.0006.011	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	20.000.000
3.1.2.02.02.03.0006.012	Servicios de reparación de otros bienes	50.000.000



DECRETO LOCAL No.10 18 DE DICIEMBRE DE 2019

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2020
3.1.2.02.02.04	Servicios administrativos del Gobierno	128.340.000
	Otros servicios públicos generales del	
3.1.2.02.02.04.0001	Gobierno n.c.p.	128.340.000
3.1.2.02.02.04.0001.001	Energía	69.345.000
3.1.2.02.02.04.0001.002	Acueducto y alcantarillado	36.225.000
3.1.2.02.02.04.0001.003	Aseo	22.770.000
3.1.8	OBLIGACIONES POR PAGAR	729.000.000
3.1.8.90	Obligaciones por pagar de Funcionamiento	729.000.000
3.1.8.90.01	Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior	729.000.000
3.3	INVERSIÓN	47.003.748.000
3.3.1	DIRECTA	16.031.748.000
3.3.1.15	Bogotá Mejor para todos	16.031.748.000
3.3.1.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	2.433.183.000
3.3.1.15.01.02	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	250.000.000
3.3.1.15.01.02.1293	Contribuir en el desarrollo de la primera infancia y la eliminación de las violencias	250.000.000
3.3.1.15.01.03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	922,421.000
3.3.1.15.01.03.1294	Fortalecimiento a las personas mayores	740.421.000
3.3.1.15.01.03.1295	Brindar acciones integrales, para personas con discapacidad y sus respectivos cuidadores	182.000.000
3.3.1.15.01.04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	482.762.000
3.3.1.15.01.04.1296	Reducción y mitigación del riesgo frente al cambio climático	482.762.000
3.3.1.15.01.07	Inclusión educativa para la equidad	110.000.000
3.3.1.15.01.07.1297	Por un territorio educado, incluyente y diverso	110.000.000
3.3.1.15.01.11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	668.000.000
3.3.1.15.01.11.1298	Cultura y deporte: transformando vidas y haciendo ciudadanos felices	668.000.000



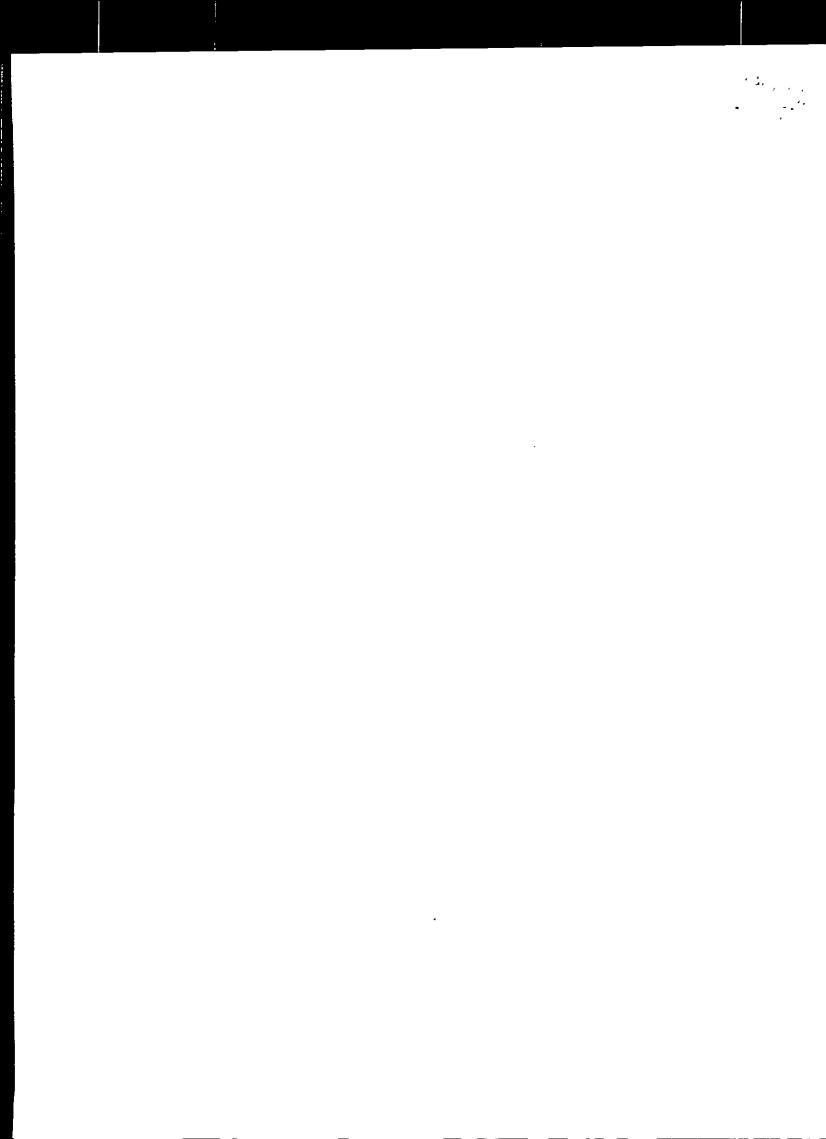
DECRETO LOCAL No.10 18 DE DICIEMBRE DE 2019

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2020
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	9.734.049.000
3-3-1-15-02-15	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	115.000.000
3.3.1.15.02.15.1299	Asesoría para legalización de barrios y titulación de predios	115.000.000
3.3.1.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	1.603.175.000
3.3.1.15.02.17.1300	Adecuación y mantenimiento de parques	1.603.175.000
3.3.1.15.02.18	Mejor movilidad para todos	8.015.874.000
3.3.1.15.02.18.1301	Mejorar la calidad de la movilidad	8.015.874.000
3.3.1.15.03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	801.587.000
3.3.1.15.03.19	Seguridad y convivencia para todos	801.587.000
3.3.1.15.03.19.1302	Entornos seguros para la ciudadanía	801.587.000
3.3.1.15.06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	202.000.000
3.3.1.15.06.41	Desarrollo rural sostenible	202.000.000
3.3.1.15.06.41.1303	Apoyo y asesoría a la ruralidad	202.000.000
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	2.860.929.000
3.3.1.15.07.45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	2.860.929.000
3.3.1.15.07.45.1304	Gobernanza y fortalecimiento del desarrollo institucional	2.350.929.000
3.3.1.15.07.45.1305	En Chapinero participamos todos	510.000.000
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	30.972.000.000
3.3.6.15	Bogotá Mejor para todos	12.622.000.000
3.3.6.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	2.930.000.000
3.3.6.15.01.02	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	177.000.000
3.3.6.15.01.02.1293	Contribuir en el desarrollo de la primera infancia y la eliminación de las violencias	177.000.000
3.3.6.15.01.03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	202.000.000
3.3.6.15.01.03.1294	Fortalecimiento a las personas mayores	126.000.000



DECRETO LOCAL No.10 18 DE DICIEMBRE DE 2019

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2020
	Brindar acciones integrales, para personas	
2 2 2 4 5 04 02 4205	con discapacidad y sus respectivos cuidadores	76.000.000
3.3.6.15.01.03.1295		76.000.000
3.3.6.15.01.04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	1.890.000.000
	Reducción y mitigación del riesgo frente al	4 000 000 000
3.3.6.15.01.04.1296	cambio climático	1.890.000.000
3.3.6.15.01.07	Inclusión educativa para la equidad	82.000.000
3.3.6.15.01.07.1297	Por un territorio educado, incluyente y diverso	82.000.000
	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el	
3.3.6.15.01.11	deporte	579.000.000
3.3.6.15.01.11.1298	Cultura y deporte: transformando vidas y haciendo ciudadanos felices	579.000.000
3.3.6.15.02	Pilar Democracia urbana	8.345.000.000
3-3-6-15-02-15	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	45.000.000
3.3.6.15.02.15.1299	Asesoría para legalización de barrios y titulación de predios	45.000.000
3.3.6.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	1.400.000.000
3.3.6.15.02.17.1300	Adecuación y mantenimiento de parques	1.400.000.000
3.3.6.15.02.18	Mejor movilidad para todos	6.900.000.000
3.3.6.15.02.18.1301	Mejorar la calidad de la movilidad	6.900.000.000
	Pilar Construcción de comunidad y cultura	
3.3.6.15.03	ciudadana	350.000.000
3.3.6.15.03.19	Seguridad y convivencia para todos	350.000.000
3.3.6.15.03.19.1302	Entornos seguros para la ciudadanía	350.000.000
3.3.6.15.06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	197.000.000
3.3.6.15.06.41	Desarrollo rural sostenible	197.000.000
3.3.6.15.06.41.1303	Apoyo y asesoría a la ruralidad	197.000.00€





DECRETO LOCAL No.10 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2020"

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2020
3.3.6.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	800.000.000
3.3.6.15.07.45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	800.000.000
3.3.6.15.07.45.1304	Gobernanza y fortalecimiento del desarrollo institucional	300.000.000
3.3.6.15.07.45.1305	En Chapinero participamos todos	500.000.000
3.3.6.90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	18.350.000.000
4.	DISPONIBILIDAD FINAL	0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD	50.015.748.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primer (1°) de enero de 2020.

Dado en Bogotá D.C. a los	s 1 8 DIC 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA Alcalde Local de Chapinero

Elaboró: Claudia de la Cruz. – Profesional de Presupuesto FDLCH Revisó: Luisa Bibiana Medina- Profesional Especializado FDLCH Revisó: Rafael Eduardo Vargas Castro- Asesor del Despacho FDLCH